



**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO
TRIMESTRE 2024
(abril, mayo, junio 2024)**

1) DESCRIPCIÓN

<p>Antecedentes y/o justificación:</p> <p>La Oficina Asesora de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1 de abril y 30 de junio de 2023 vs 1 de abril y 30 de junio de 2023.</p>	<p>Alcance:</p> <p>Realizar seguimiento a los gastos realizados en la entidad, durante el periodo comprendido del 1 de abril y 30 de junio de la vigencia 2024</p>
<p>Objetivo General:</p> <p>Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto, a través del análisis de datos obtenida en el segundo trimestre de 2024, y emitir recomendaciones que coadyuven con el mejor uso de los recursos públicos por parte de sus servidores, velando por el cumplimiento estricto de la normatividad vigente sobre austeridad en el gasto público en especial lo preceptuado en los decreto 1737 de 1998 y 0984 de 2012.</p>	<p>Objetivo Específico:</p> <p>Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente con relación a la austeridad del gasto en el Instituto de Cultura y Turismo de Bolivar.</p>

<p>Fuentes de Información:</p> <p>La Dirección Administrativa y Financiera del Instituto de cultura y Turismo de Bolívar facilitó, desde el presupuesto y la contabilidad, la información necesaria y requerida para el fin propuesto.</p>	<p>Metodología aplicada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar y analizar la información del segundo trimestre de la vigencia 2024, según los conceptos que refiere el informe de austeridad del gasto público. • Comparar los resultados arrojados en el segundo trimestre del año 2024 y los resultados para el mismo trimestre de la vigencia 2023. • La estructura y metodología que contiene el informe está dada por la Oficina de Control Interno, la cual utilizó como herramienta de análisis, la ejecución presupuestal de gastos del Instituto, correspondiente al periodo evaluado, los cuales determinaron los rubros motivo de análisis para verificar las variaciones de cada uno de ellos.
---	--

2) MARCO NORMATIVO:

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.
- Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, “Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”



3) DESARROLLO

Para el presente informe, se pretende detallar el comportamiento de los gastos efectuados en los meses que comprende el segundo trimestre de 2024 para cada uno de los rubros y su respectivo análisis por cada concepto relacionado.

4) ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRTACION DE SERVICIOS PERSONALES

4.1) PLANTA DE PERSONAL

Información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el gasto por concepto de nómina durante el segundo trimestre de 2024.

A continuación, se relaciona el comportamiento de la planta de personal del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, teniendo en cuenta los pagos realizados por conceptos de: Sueldo Personal de Nomina, Retroactivos 2024, Bonificación especial según decreto 2418 de 2015, Primas, Prima Vacaciones, Bonificación por Recreación y Vacaciones y los gastos relacionados con los servicios personales indirectos.

TIPO DE EMPLEO	NO. DE EMPLEADOS
Provisionalidad.	2
Libre nombramiento y remoción.	7
De periodo fijo.	1
Total	10

TABLA #1

Con el fin de analizar los gastos más representativos en el ítem de Servicios personales asociados a la nómina, a continuación, se presentan las variaciones del segundo trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de 2024:

4.2) PRINCIPALES GASTOS ASOCIADOS PLANTA DE PERSONAL:

AÑOS	ABRIL			MAYO			JUNIO		
	2023	2024	DIFERENCIA	2023	2024	DIFERENCIA	2023	2024	DIFERENCIA
SUELDOS	\$ 77.639.105	\$ 92.964.978	\$ 15.325.873	\$ 83.484.511	\$ 113.605.859	\$ 30.121.348	\$ 156.952.733	\$ 92.964.978	-\$ 63.987.755
BONIFICACIONES	\$ 4.944.580	\$ 2.096.072	-\$ 2.848.508	\$ 2.387.215	\$ 2.096.072	-\$ 291.143	\$ 2.737.348	\$ -	-\$ 2.737.348
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 3.339.800	\$ 3.718.599	\$ 378.799	\$ 3.339.700	\$ -	-\$ 3.339.700	\$ 3.829.700	\$ 3.719.100	-\$ 110.600
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 7.330.400	\$ 7.902.023	\$ 571.623	\$ 7.096.600	\$ -	-\$ 7.096.600	\$ 8.137.200	\$ 7.902.200	-\$ 235.000
COTIZACION A RIESGOS LABORALES	\$ 405.900	\$ 485.277	\$ 79.377	\$ 436.400	\$ -	-\$ 436.400	\$ 500.300	\$ 485.700	-\$ 14.600
APORTE PENSION AHORRO INDIVIDUAL	\$ 10.326.100	\$ 11.155.798	\$ 829.698	\$ 10.018.900	\$ -	-\$ 10.018.900	\$ 11.488.101	\$ 11.155.600	-\$ 332.501
APORTE ICBF	\$ 2.504.900	\$ 2.788.949	\$ 284.049	\$ 2.504.900	\$ -	-\$ 2.504.900	\$ 2.872.400	\$ 2.789.300	-\$ 83.100
APORTE SENA	\$ 1.670.200	\$ 1.859.300	\$ 189.100	\$ 1.670.100	\$ -	-\$ 1.670.100	\$ 1.915.100	\$ 465.400	-\$ 1.449.700
VACACIONES	\$ 3.481.304	\$ 3.493.453	\$ 12.149	\$ 3.481.304	\$ 3.493.453	\$ 12.149	\$ 3.991.908	\$ -	-\$ 3.991.908
CESANTIAS	\$ 6.954.260	\$ 6.986.906	\$ 32.646	\$ 6.954.260	\$ 6.986.906	\$ 32.646	\$ 7.974.244	\$ -	-\$ 7.974.244
INTERSES SOBRE CESANTIAS	\$ 834.511	\$ 838.429	\$ 3.918	\$ 834.511	\$ 838.429	\$ 3.918	\$ 956.909	\$ -	-\$ 956.909
PRIMA DE VACACIONES	\$ 3.481.304	\$ 3.493.453	\$ 12.149	\$ 3.481.304	\$ 3.493.453	\$ 12.149	\$ 3.991.908	\$ -	-\$ 3.991.908
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 6.954.260	\$ 6.986.906	\$ 32.646	\$ 6.954.260	\$ 6.986.906	\$ 32.646	\$ 7.974.244	\$ -	-\$ 7.974.244
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 3.481.304	\$ 3.493.453	\$ 12.149	\$ 3.481.304	\$ 3.493.453	\$ 12.149	\$ 3.991.908	\$ -	-\$ 3.991.908
BONIIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	\$ 417.423	\$ 419.214	\$ 1.791	\$ 417.423	\$ 419.214	\$ 1.791	\$ 478.646	\$ -	-\$ 478.646
Total general	\$ 133.765.351	\$ 148.682.810	\$ 14.917.459	\$ 136.542.692	\$ 141.413.744	\$ 4.871.052	\$ 217.792.649	\$ 119.482.278	-\$ 98.310.371

TABLA #2

AÑOS	TOTAL 2023	TOTAL 2024	VARIACION	%
SUELDOS	\$ 318.076.349,0	\$ 299.535.814,5	-\$ 18.540.535	-6%
BONIFICACIONES	\$ 10.069.143,0	\$ 4.192.144,0	-\$ 5.876.999	-140%
APORTES CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 10.509.200,0	\$ 7.437.699,0	-\$ 3.071.501	-41%
COTIZACION A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 22.564.200,0	\$ 15.804.223,0	-\$ 6.759.977	-43%
COTIZACION A RIESGOS LABORALES	\$ 1.342.600,0	\$ 970.977,0	-\$ 371.623	-38%
APORTE PENSION AHORRO INDIVIDUAL	\$ 31.833.101,0	\$ 22.311.398,0	-\$ 9.521.703	-43%
APORTE ICBF	\$ 7.882.200,0	\$ 5.578.249,0	-\$ 2.303.951	-41%
APORTE SENA	\$ 5.255.400,0	\$ 2.324.700,0	-\$ 2.930.700	-126%
VACACIONES	\$ 10.954.516,0	\$ 6.986.906,1	-\$ 3.967.610	-57%
CESANTIAS	\$ 21.882.764,0	\$ 13.973.812,2	-\$ 7.908.952	-57%
INTERSES SOBRE CESANTIAS	\$ 2.625.931,0	\$ 1.676.857,5	-\$ 949.074	-57%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 10.954.516,0	\$ 6.986.906,1	-\$ 3.967.610	-57%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 21.882.764,0	\$ 13.973.812,2	-\$ 7.908.952	-57%
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 10.954.516,0	\$ 6.986.906,1	-\$ 3.967.610	-57%
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	\$ 1.313.492,0	\$ 838.428,0	-\$ 475.064	-57%
Total general	\$ 488.100.692,0	\$ 409.578.832,5	-\$ 78.521.859	

TABLA #3



4.3) ANALISIS DE GASTOS ASOCIADOS PLANTA DE PERSONAL:

- En las tablas, se puede observar una variación en el comparativo de los meses abril, mayo y junio, en el gasto de personal de planta de ICULTUR, lo que evidencia una disminución del total de gastos asociados a la nómina valor de \$ 78.521.859 y una variación porcentual del 19.17%, que en su mayor proporción se originó por la disminución temporal de la planta de persona, ya que dos miembros de personal “Provisionales”, renunciaron a sus cargo, y el Instituto en este trimestre espero la firmeza de las listas del nuevo personal que entraría en carrera administrativa, dejando una disminución considerable en las cuentas de sueldo, reconocimientos de prestaciones sociales y aportes a la seguridad social.
- Es importante destacar que en el mes de mayo de 2024 se realizó el reconocimiento de pago de retroactivos de sueldos, sujetos a la normatividad vigente.
- Al observar el comportamiento de los rubros de servicios de sueldos, se identifica que a pesar del aumento del retroactivo, el gasto es menor al mismo periodo del año anterior en un 6%, *-\$18.540.535, situación originada por los dos funcionarios que renunciaron.*
- La tabla nos muestra el comportamiento de los gastos de Nómina el segundo trimestre del 2023 y segundo trimestre de 2024, reflejando una variación porcentual negativa de -19.17%, lo que presenta una disminución de los gastos la nómina durante el segundo trimestre de 2024, por valor de \$78.521.859, debido a que para este trimestre de 2023 se realizaron los pagos por conceptos de: Bonificación especial según decreto 2418 de 2015 por \$ 10.069.143,0, prima semestral por \$10.954.516,0, Prima de vacaciones por valor de \$ 10.954.516,0, Bonificación por recreación por \$1.313.492 y Vacaciones por valor de \$ 10.954.516,0, Y para el segundo trimestre de 2024, los valores fueron: Bonificaciones \$4.192.144, prima semestral \$6.986.906, prima de vacaciones, \$ 6.986.906, vacaciones \$ 6.986.906 y una bonificación por recreación de \$838.428.

5) USO DE VEHÍCULOS

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, a corte de 30 de junio de 2024, no ha contratado mediante algún proceso de contratación servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para el desarrollo de la agenda cultural y administrativa del Instituto.



6) INFORME SOBRE ASIGNACION Y USO DE TELEFONOS, CELULARES Y SERVICIO INTERNET

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, a corte de 30 de junio de 2024, no ha contratado mediante algún proceso de contratación servicios de teléfonos celulares y servicios de internet, en el desarrollo de la agenda cultural y administrativa del Instituto, ya que fuimos provisionados con los servicios de Internet y Teléfono de la Gobernación de Bolívar.

7) ARRENDAMIENTOS

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, a corte de 30 de junio de 2024, no ha contratado mediante algún proceso de contratación arrendamientos en el desarrollo de la agenda cultural y administrativa del Instituto, ya que fuimos provisionados con las instalaciones y oficinas de la Gobernación de Bolívar.

8) SERVICIOS PUBLICOS

8.1) Energía: La energía del Instituto es suministrada por la gobernación de Bolívar, dentro de las medidas que se tienen para fomentar el ahorro de energía del Instituto, se han tomado las siguientes medidas:

- Mantener en óptimas condiciones de iluminación y en buen estado la infraestructura eléctrica de la entidad.
- Realizar revisión permanente del apagado de luces, luego de la jornada laboral.
- Configuración de las impresoras en ahorro de impresión y la pantalla para ahorro de energía.

8.2) Acueducto y alcantarillado: El servicio de acueducto y alcantarillado es suministrado por la Gobernación de Bolívar, debido a la ubicación del Instituto dentro de las instalaciones de la Gobernación.

9) HONORARIOS, VIATICOS Y OTROS GASTOS

9.1. VARIACIONES SIGNIFICATIVAS DE PRINCIPALES GASTOS

AÑOS	ABRIL			MAYO			JUNIO		
	2023	2024	DIFERENCIA	2023	2024	DIFERENCIA	2023	2024	DIFERENCIA
VIATICOS	\$ 8.681.834	\$ 7.542.139	-\$ 1.139.695	\$ 6.667.120	\$ 22.796.281	\$ 16.129.161	\$ 24.933.011	\$ 8.951.585	-\$ 15.981.426
HONORARIOS	\$ 88.320.000	\$ 101.800.000	\$ 13.480.000	\$ 129.690.000	\$ 81.000.000	-\$ 48.690.000	\$ 95.620.000	\$ 146.300.000	\$ 50.680.000
EVENTOS CULTURALES	\$ 903.300.000	\$ -	-\$ 903.300.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 588.655.000	\$ -	-\$ 588.655.000
SPGRSISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ -	\$ 117.250.000	\$ 117.250.000	\$ -	\$ 73.750.000	\$ 73.750.000	\$ -	\$ 20.700.000	\$ 20.700.000
Total general	\$ 1.000.459.735	\$ 229.592.139	-\$ 770.867.596	\$ 136.515.021	\$ 177.546.281	\$ 41.031.260	\$ 709.365.912	\$ 187.951.585	-\$ 521.414.327

TABLA #4

AÑOS	TOTAL 2023	TOTAL 2024	VARIACION	%
VIATICOS	\$ 40.281.965	\$ 39.290.005	-\$ 991.960	-3%
HONORARIOS	\$ 313.630.000	\$ 329.100.000	\$ 15.470.000	5%
EVENTOS CULTURALES	\$ 1.491.955.000	\$ -	-\$ 1.491.955.000	-100%
SPGRSISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ -	\$ 211.700.000	\$ 211.700.000	100%

TABLA #5



9.2 GASTO DE VIATICOS:

- De acuerdo con la información suministrada por la dependencia administrativa y financiera, para el segundo trimestre de 2024, se evidencian gastos relacionados a viáticos por un valor total de \$39.290.005, correspondiente al cumplimiento de las actividades de las agendas culturales, turísticas y administrativas en el territorio. Se evidencia un aumento del 3% con respecto al segundo trimestre del año 2023.
- La variación tiene justificación en el calendario de las actividades culturales y turísticas en el departamento de Bolívar, las cuales requieren de la presencia del Instituto en los diferentes municipios.

9.3 HONORARIOS:

- En el segundo trimestre del año 2023 el gasto por concepto de honorarios fue de **\$313.630.000**, y en el 2024 de **\$329.100.000**, lo cual corresponde a la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades propias del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, pago de prestación de servicios profesionales de abogados, contador Público, Apoyos contables y administrativos, Gestión de archivos, Administrador de empresas, entre otros.
- Se observa un aumento del 5% que equivalente al gasto de **\$329.100.000** del 2024, arroja un aumento de **\$15.470.000** pesos.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de todas las dependencias del Instituto.
- Realizar seguimiento a las ejecuciones presupuestales, incluyendo el porcentaje de avance mensual, con el objeto de revisar que rubros están desfasados y de esta manera hacer un mejor control y planeación de los gastos.
- Crear la política de austeridad del gasto



- Realizar un plan Anual de austeridad del gasto en la entidad

11. COMENTARIOS ADICIONALES:

- La veracidad y exactitud de la información suministrada es responsabilidad única y exclusivamente de las dependencias generadoras, en este caso, la División Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar
- La labor de la Oficina Asesora de Control Interno es la de verificar la correcta aplicación de lo dispuesto en la ley en cuanto a medidas que optimicen la utilización de los recursos fortaleciendo las medidas de austeridad de la entidad.

JOSÉ EDISON CUERO CASTILLO

Jefe de Oficina de Control Interno Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar